

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35318 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla,

Anuncia:

Que en el procedimiento número 1211/2014-9, por Auto de fecha 22 de mayo de 2017, se ha dictado Auto de Conclusión del Concurso, correspondiente al deudor: INVENTERNET, S.A., con CIF número A-91075002.

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo:

1) La conclusión del proceso concursal de INVENTERNET, S.A., con CIF A91075002 y domicilio en Sevilla, calle Pajaritos, n.º 12 apartamento 15, 41004, llevado en este mismo Juzgado con el n.º 1211/2014. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2) El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este Juzgado le extendió en el plazo de 5 días.

3) La declaración de extinción de la sociedad INVENTERNET, S.A., con CIF A91075002 y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda. Expídase mandamiento al Registro Mercantil para su constancia. Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

4) Notificar el extracto de esta resolución en el BOE de forma gratuita de conformidad con el art. 23 LC.

Sevilla, 5 de junio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170043818-1